

Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento apruebe la implementación del Programa Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0229/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción II, 47, 59 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento apruebe la implementación del Programa Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

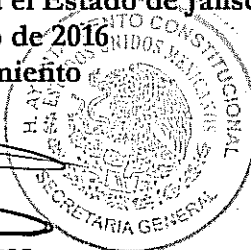
Atentamente

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2016

**El C. Secretario General del Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco**

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



P. VALLARTA, JAL.

